



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL DE PERTENENCIA
47.001.31.53.005.2017.00403.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Al interior de este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **EDITH GÓMEZ MELÉNDEZ** contra **CARMEN FERNÁNDEZ DAZA** y **PERSONAS INDETERMINADAS** se procede a reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

II. CONSIDERACIONES

Sea pertinente recordar que, en el presente proceso se encuentra convocada audiencia para el 30 de mayo de 2023, no obstante, para tal data la suscrita debe asistir a una cita médica fuera de la ciudad, lo que hace imposible presidir la mencionada audiencia.

Así las cosas, se procede a fijar fecha para celebrar la audiencia de instrucción juzgamiento, advirtiéndole que deberán concurrir las personas cuyos testimonios se decretaron, para lo cual la parte que solicitó el testimonio deberá procurar su comparecencia a la sede del despacho, la cual se realizará de forma presencial, por así autorizarlo la ley 2213 de 2022, por tratarse de una audiencia para el recaudo de pruebas.

A la audiencia, por considerarse necesario, también deberá concurrir el perito designado y que rindió el dictamen.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. En este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **EDITH GÓMEZ MELÉNDEZ** contra **CARMEN FERNÁNDEZ DAZA** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, convóquese a las

partes y apoderados para que asistan a audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el 4 de agosto de 2023 a la hora de las 9:00 a.m., las cuales se llevarán a cabo de manera presencial en la sede del despacho.

2. Deberán concurrir las personas cuyos testimonios se decretaron, para lo cual la parte que solicitó el testimonio deberá procurar su comparecencia.
3. También deberá concurrir el perito designado y que rindió el dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA